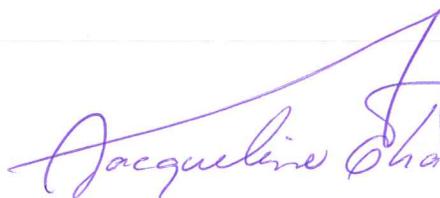


San Salvador, 06 de enero de 2018

Señores (as)
Público en General
Presente.-

Estimados Usuarios:

De acuerdo al Art. 10 Numeral 6, de la **ley de Acceso a la Información Pública**, debe de publicarse de oficio, **Listado de Asesores, determinando sus respectivas funciones**, se **HACE DEL CONOCIMIENTO**: Que dicho estándar no es aplicable para el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, (FOSOFAMILIA), dado que en la institución no hay asesores contratados bajo ningún régimen de contratación.



Licda. Jacqueline Iveth Chávez de Sánchez
Directora Ejecutiva y Gerente Administrativa